

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3 2 4 0

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA" con la compañía "HELIACERO PREFORMADOS S.A. HEPRESA" y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.739 y SC.IJ.DJCPTE.2000.177 de 4 de octubre y 15 de noviembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA" con la compañía "HELIACERO PREFORMADOS S.A. HEPRESA" y reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto, Sexto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

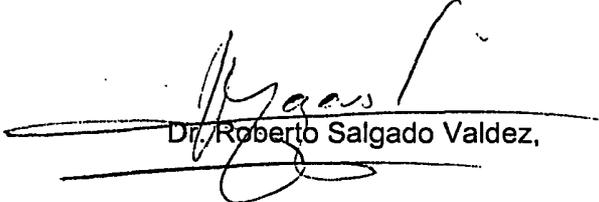
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que realiza la Compañía HELIACERO PREFORMADOS S.A. HEPRESA, a favor de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA" y b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía HELIACERO PREFORMADOS S.A. HEPRESA y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 3 2 4 0

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 15 NOV. 2000


Dr. Roberto Salgado Valdez,

CRP/ljp
Expd. 2